



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 14 de febrero de 1940 se creó la **BANDA DE MÚSICOS 24 DE MAYO**, en el cantón Patate, provincia de Tungurahua, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de actividad artística;

Que, la **BANDA DE MÚSICOS 24 DE MAYO**, reúne a artistas ecuatorianos que promueven el arte y la cultura, en una propuesta integradora de los saberes andinos y mestizos, que posibilitan la reproducción de ritmos y melodías con verdadera vocación artística, aptitudes y sentimiento común, configurando un grupo humano que trasciende por su proyección, disciplina y profesionalismo;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los dirigentes y miembros de la Banda de Músicos 24 de Mayo, liderados por el trabajo de su fundador, don Juan Punguil Castro, quienes con invariable disposición de trabajo y sentido de pertenencia, aportan significativamente en el desarrollo social y cultural del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos e integrantes de la **BANDA DE MÚSICOS 24 DE MAYO**, del cantón Patate, provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar el **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito cultural, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Recibido.
Fubi
4-21-11



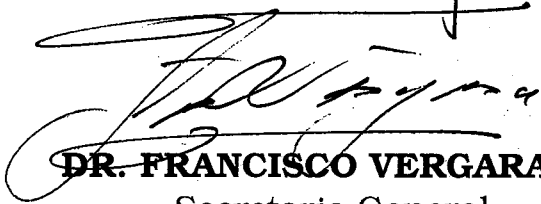
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de enero de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General